CONTRATO Nº 01A/2015

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abg. Derlis José María Benítez Echeverría**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4.408.698, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **PALACE IMPORT S.A,** con **RUC Nº 80068284-0,** representado en este acto por el **Sr. YDALINO GARCIA ALVERICO**, domiciliado en **Carlos A. López e/ Las Residentas** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.217.550** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL – EJERCICIO FISCAL 2015/2016, específicamente por el Lote 2 – Galletita Dulce,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2014** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **PALACE IMPORT S.A,** en adelante **"EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los Bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL – EJERCICIO FISCAL 2015/2016" , específicamente por el Lote 2 – Galletita Dulce,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2014,** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 - GALLETITA DULCE					
1	Galletita Dulce	Unidad	4.863.970	570	2.772.462.900

ESCUELAS BENEFICIADAS – LOTE 2 – ALIMENTO SOLIDO "GALLETITA DULCE"

EJERCICIO FISCAL 2015

DISTRITO	TOTAL URB/RURAL	TOTAL RACION	
PJC	10.017	1.803.060	
BELLA VISTA	595	107.100	
CAPITAN BADO	1.171	210.780	
ZANJA PYTA	278	22.240	A PARTIR DE AGOSTO
	241	43.380	
KARAPAI	949	170.820	
TOTALES	13.251	2.357.380	

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

EJERCICIO FISCAL 2016

DISTRITO	TOTAL URB/RURAL	TOTAL RACION
PJC	10.529	1.895.140
BELLA VISTA	626	112.680
CAPITAN BADO	1.230	221.319
ZANJA PYTA	545	98.090
KARAPAI	996	179.361
TOTALES	13.926	2.506.590,00

DISTRITO: PEDRO JUAN CABALLERO

PEDRO JUAN CABALLERO - Zona Urbana					
			CANTIDAD DE ALUMNOS		
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	KM DEL CENTRO
1	Esc. Bás. Nro 458 " Mcal. Francisco S. López "	Guarani	800	840	0,5
2	Esc. Bás. Nro 1743 " Cerro Cora "	Barrio Obrero	1100	1.155	1
3	Esc. Bás. Nro 1333 " Elisa Alicia Linch "	Bo. Obrero	230	242	1
4	Esc. Bás. Nro 710 " Don Carlos A. López "	Centro	600	630	0
5	Esc. Bas. Nº 1950 Priv. Sub. "Sta.Ma. De los Angeles"	Barrio Obrero	552	580	2
6	Esc. Bas. Nº5666 Priv. Sub. "Gral. Bernardino Caballero"	Bernardino Caballero	244	256	0
7	Esc. Bás. Nro 1301 " Mcal José F. Estigarribia "	Gral. Genes	371	390	1

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Palace Import S.A.

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

8	Esc. Bás. Nro 4776 " Rebeca Fortunata Alén "	Barrio Santa Teresa	700	735	2
9	Esc. Bás. Nro 7207 " Santo Domingo "	Santa Ana Virgen de los Pobres	350	368	2
10	Esc. Bás. Nro 1310 "Dr. José R. de Francia"	Bernardino Caballero	352	370	0
11	Esc. Bás. Nro 368 "Cnel. José M. Argaña"	Gral Díaz	300	315	1
12	Esc. Bás. Nro 1300 "Maria Auxiliadora"	Bernardino Caballero	545	572	0
13	Esc. Bas. Nº 6186 Priv. Sub. "Ntra. Sra. del Rosario"	Maria Victoria	485	509	1
14	Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza	San Juan Neuman	140	147	1,5
15	Esc. Bas. Nº 3922 "Prof. Olegario Ayala"	Virgen de Caacupe	127	133	1
16	Esc. Bas. Nº 1951 "Juan Emilio O`Leary"	San Gerardo	320	336	1,5
17	Esc. Bas. Nº 7101 "Romero Cué"	Cnia. Romero Cué	250	263	2
18	Esc. Bas. Nº 5681 "Amistad I"	Bo. Amistad I	390	410	2
19	Centro Nº 10	Penitenciaria Regional	70	80	2
20	Guarderia "Santa Clara"	Bo. Obrero	30	35	1,5
21	Comedor Capilla "San José"	Bo. San José	45	48	1,5
		TOTAL	8001	8.412	

Pedro Juan Caballero - Zona Rural

Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS EJERCICIO 2015	CANTIDAD DE ALUMNOS EJERCICIO 2016	KM DEL CENTRO
1	Escuela Bás. Nº 1952 "Manuel Ortiz Guerrero"	Cerro 21	13	14	20
2	Escuela Bás. Nº 1953 "Santa Teresita del Niño Jesús"	Fortuna Guasú	35	37	20
3	Escuela Bás. Nº 2318 "San Alfonso María de Liborio"	Fortuna Guasú	34	36	20
4	Escuela Bás. Nº 5667 "Celsa Speratti"	Fortuna Guasú	18	19	20
5	Escuela Bás. Nº 560 "Gral. Marcial Samaniego"	Colonia Yvype	75	79	15
6	Escuela Bás. Nº 5668 S/N	Asentamiento 15 de agosto	51	54	15
7	Escuela Bás. Nº 1886 "Doña Froilana Espínola de Mendoza"	Colonia Victoria Guasú	19	20	20
8	Escuela Bás. Nº 1296 S/N	Colonia Vista Alegre	13	14	20
9	Escuela Bás. Nº 1298 "Coronel José Félix Bogado"	Colonia 1º de Mayo	60	63	20
10	Escuela Bás. Nº 1336 "Arroyo Gasory"	Piky	60	63	20
11	Escuela Bás. Nº 1337 "Don Francisco Espínola"	Colonia Guavirá	18	19	35
12	Esc. Bás. Nro 5682 "Virgen de Ca`acupe"	Colonia Virgen de Ca'acupe 204	55	58	35
13	Esc. Bás. Nro 2006 "República"	Colonia República	47	49	30

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

14	Esc. Bás. Nro 2004 " María Auxiliadora "	Colonia María Auxiliadora	32	34	30
15	Esc. Bás. Nro 366 " Cnel. Teófilo Miranda "	Col. Chiriguelo	179	188	30
16	Esc. Bás. Nro 557 " Padre Ernesto Pérez "	Col. Chiriguelo	39	41	30
17	Esc. Bás. Nro 1297 "Cnel. Teófilo Miranda"	Colonia Raúl Ocampos Rojas	40	42	35
18	Esc. Bás. Nro 1954 " Emiliano Rivarola Fernández"	Colonia Cumbre	50	53	35
19	Esc. Bás. Nro 2923 " Edelmudis L. de Insfrán "	Colonia María Auxiliadora	80	84	35
20	Esc. Bás. Nro 2565 " Enrique Solano López "	Colonia Victoria Guasú	28	29	30
21	Esc. Bás. Nro 1254 " Emiliano R. Fernández "	Colonia Nueva Aquidabán	50	53	30
22	Esc. Bás. Nro 3407 " María Auxiliadora"	Colonia María Auxiliadora 3 ° Zona	95	100	25
23	Esc. Bás. Nro 3992 " Beato Roque G de Santa Cruz "	Asentamiento Sereno	26	27	25
24	Esc. Bás. Nro 3991 " María Felicidad "	Naranja Hai	20	21	30
25	Esc. Bás. Nro 5679 " Prof. Ramón I. Cardozo "	Fracción San Ramón	258	271	30
26	Esc. Bás. Nro 3788 " Ocho de Diciembre "	Asentamiento Sereno	38	40	30
27	Esc. Bás. Nro 6165 " San Miguel "	Yambue 205	60	63	40
28	Esc. Bás. Nro 2005 "Panchito López"	Potrero Sur	10	11	35
29	Esc. Bás. Nro 2316 "Fulgencio Yegros"	Tres Palos	15	16	40
30	Esc. Bás. Nro 3993 "Cerro Akuá"	Cerro Akuá	25	26	35
31	Esc. Bás. Nro7192 "Luis Alberto del Paraná"	Cnia. Guavirá	70	74	40
32	Esc. Bás. Nro 3245 "Emiliano R. Fernández"	Santa Clara 1ª Zona	73	77	40
33	Esc. Bás. Nro 3252 "Y Tororo"	Santa Clara 2ª Zona	86	90	45
34	Esc. Bás. Nro 3253 "Medalla Milagrosa"	Santa Clara 3ª Zona	107	112	48
35	Esc. Bás. Nro 1778 "Gral. Bernardino Caballero"	Yambue	53	56	20
36	Esc. Bás. Nro 1956 "Yataity Corá"	Piky	14	15	25
37	Esc. Bás. Nro 4033 "Héroes de Cerro Corá"	Itapopo 1ª Zona	25	26	25
38	Esc. Bás. Nro 7959 "Niño Jesus"	Santa Clara 3ª Zona	45	47	48
		TOTAL	2016	2117	

DISTRITO: BELLA VISTA

Bella Vista - Zona Urbana					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
1	Esc. Bás. Nº 1145 Priv. Sub. "San José"	Centro	260	273	0

Pedro Gonzalez Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Denis Benitez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

2	Esc. Bás. Nº 2323 "Ex Combatientes del Chaco"	Centro	40	42	0
		TOTAL	300	315	

BELLA VISTA - ZONA RURAL					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
2	Esc. Bás. Nº 2324 "Maria Auxiliadora"	Maria Auxiliadora	35	38	15
3	Esc. Bás. Nº 7103 "Colonias Unidas"	Colonias Unidas	30	32	20
4	Esc. Bás. Nº 14275 "Tranquerita"	Cnia. Tranquerita	30	32	15
5	Esc. Bás. Nº 3990 "Santa Teresa" (Centro)	Centro	55	58	0
6	Esc. Bás. Nº 3994 "Juan Carlos Wasmosy"	Estancia Wasmosy	35	37	30
7	Esc. Bás. "La Cascada" (Anexa a San Roque)	Asentamiento Cascada	20	21	35
8	Esc. Bás. "Nº 1958 "San Roque"	Asentamiento Cascada	60	63	20
9	Guarderia "Alma Guaraní"	Centro	30	32	0
		TOTAL	295	311	

DISTRITO: CAPITAN BADO

CAPITÁN BADO - ZONA URBANA					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
1	Esc. Bás. Nº 154 "Gral. Eugenio A. Garay"	San José	249	261	0
2	Esc. Bás. Nº 1960 "Juana María de Lara" (Centro)	Bo. San Roque	242	254	0
		TOTAL	491	516	

CAPITÁN BADO - ZONA RURAL					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
1	Esc. Bás. Nº 4567 "San José"	Rincón Paraguay	20	21	20
2	Esc. Bás. Nº 5672 (1475) "Virgen de Caacupe"	Cerro Torín	25	26	20
3	Esc. Bás. Nº 6490 "Paz del Chaco"	Umbú 2ª Sección	20	21	20
4	Esc. Bás. Nº 1666 "Dr. Fernando de la Mora"	Aguará	50	53	25
5	Esc. Bás. Nº 1668 "Héroes del Chaco"	Ysoso	20	21	25
6	Esc. Bás. Nº 4569 "Féliz López Agüero	Arroyito	25	26	25
7	Esc. Bás. Nº 6269 "Sagrada Familia"	Jukyry Guasú	30	32	25
8	Esc. Bás. Nº 6266 "Prof. Ramón I. Cardozo"	Aguará Veve 1ª Sección	35	37	35
9	Esc. Bás. Nº 2153 "José Asunción Flores"	Cadete Boquerón	20	21	25

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

10	Esc. Bás. N° 2839 "Virgen Serrana"	Piray	90	95	35
11	Esc. Bás. N° 3250 "Niños Mártires de Acosta Ñu"	Piray	30	32	35
12	Esc. Bás. N° 6268 "Prof. María Fátima Silva Barros"	Aguará Veve 2ª Sección	30	32	40
13	Esc. Bás. N° 6489 "Próceres de Mayo"	Aguará Veve 3ª Sección	10	11	40
14	Esc. Bás. N° 6270 "San Miguel"	Piray 4ª Sección	85	89	38
15	Esc. Bás. N° 5676 "Mcal. José Félix Estigarribia"	Piray 2ª Sección	35	37	35
16	Esc. Bás. N° 4572 "Niños Mártires de Acosta Ñu"	Cerro Cuatia	20	21	25
17	Esc. Bás. N° 4566 "Acosta Ñu"	Itá Pora 2ª Sección	20	21	25
18	Esc. Bás. N° 5675 "Carlos A. López"	Piray 3ª Sección	15	16	38
19	Esc. Bás. N° 4565 "Manuel Ortíz Guerrero"	Pa`i Cuará	20	21	30
20	Esc. Bás. N° 4571 "Curupayty"	Curupa`y	45	47	40
21	Esc. Bás. N° 5673 "Cleusa de Jesus Garay"	Panadero	35	37	30
		TOTAL	680	714	

DISTRITO: KARAPAI

KARAPAI					
			CANTIDAD DE ALUMNOS		
N°	INSTITUCION	LOCALIDAD	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	KM DEL CENTRO
1	Esc. Bás. N° 4000 "14 de mayo"	Karapa`i Centro	380	399	0
2	Esc. Bás. N° 4521 "Inmaculada Concepción"	Calle 8 de Diciembre	76	80	0
3	Esc. Bás. N° 5006 "San Isidro"	Calle Tacuati	89	93	0
4	Esc. Bás. N° 5007 "1° de Marzo"	Calle 1° de marzo	89	93	0
5	Esc. Bás. N° 6551 "San Lorenzo"	Calle San Lorenzo	90	95	0
6	Esc. Bás. N° 7314 "1° de Mayo"	Calle 1° de mayo	90	95	0
7	Esc. Bás. N° 7804 "Josefina Plá"	Calle 3 de mayo	60	63	0
8	Colegio Nacional "14 de Mayo"	Karapa`i Centro	75	79	0
TOTAL GRAL.			949	996	

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

DISTRITO: ZANJA PYTA

ZONA URBANA ZANJA PYTA - A PARTIR DEL MES DE AGOSTO - EJERCICIO 2015					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO2015	EJERCICIO 2016	
1	Esc. Bás. Nº 384 "Capitán Pedro J. Caballero	Z. Pyta	135	142	0
2	Esc. Bas. Nº 556 "Niños Héroes de Acosta Ñu"	Z. Pyta	113	119	0
3	Esc. Básica Nº 2317 "Don Carlos A. López"	Z. Pyta	30	32	0
	TOTAL		278	292	

ZONA RURAL ZANJA PYTA					
Nº	INSTITUCION	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNOS		KM DEL CENTRO
			EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
37	Esc. Bás. Nro 385 "Vice Pte. Sanchez"	Zanja Pyta	11	12	25
38	Esc. Bás. Nro 2317 "Pte. Carlos Antonio López"	Zanja Pyta	26	27	20
39	Esc. Bás. Nro 2007 "Cptán. Mauricio José Troche	Zanja Pyta	14	15	15
35	Esc. Bás. Nro 1334 "Don. Isaac Ortíz"	Cnia. Fortuna Guarzú	190	200	20
	TOTAL		241	253	

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los **siguientes:** ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene **la descripción de bienes, las especificaciones técnicas,** programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 107/2015, "POR **LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PALACE IMPORT S.A"** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERÉNDUM –PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2015/2016", específicamente por el Lote 2 – Galletita Dulce**, EJERCICIO FISCAL 2015/2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 848 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Propios), para el ejercicio fiscal del año 2015 Y 2016, ***Sujeto a la aprobación del Plan Financiero y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda*** hasta la suma de **Gs. 2.772.462.900 (DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS)**----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Darlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 107/2015----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 2.772.462.900 (GUARANÍES DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2015/2016 la cantidad de **Gs. Gs. 2.772.462.900 (GUARANÍES DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
LOTE 2 - GALLETITA DULCE					
1	Galletita Dulce	Unidad	4.863.970	570	2.772.462.900

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015/2016, Fuente de Financiamiento FF 10 y FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Pr= P x IPC1
IPC0
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ANTICIPO
No se otorgará anticipo

9. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado A PLAZOS y en guaraníes por la Gobernación de Amambay, previa presentación de la FACTURA CREDITO en el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay acompañada con las documentaciones (Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y/o Notas de Recepción Institucional), con la firma del/os funcionario/s distrital/es que hayan recepcionado el/los producto/s, a los efectos de certificar los datos (Cantidades y Firmas)

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Dalis Benítez
Secretaria de Gobierno
XIII Dpto Amambay

Palace Import S.A.

de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes., la contratante efectuara los pagos, de acuerdo a los recursos provenientes del presupuesto Institucional, prontamente, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	*ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL EJERICIO FISCAL 2015/2016, específicamente por el Lote 2 – Galletita Dulce*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad*	*Gobernación del XIII Dpto. de Amambay Dirección: 14 de Mayo Nº 255 e/ Carlos* ***Antonio López y Tte. Herrero***	*31/12/2016*

OBSERVACION: La GDA podrá **disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser** realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 - GALLETITA DULCE					
1	Galletita Dulce	Unidad	4.863.970	570	2.772.462.900

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Palace Import S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Abril de 2015.----------

Abog. Derlis J. María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sr. Ydalino García Alverico
Palace Import S.A
PROVEEDOR

Palace Import S.A.